



Folio. No. 312.18.00730.
Oficio. No. DGN.312.2018.7430
Asunto: Aprobado.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 28 de agosto de 2018.

Ing. Manuel Enrique Fernández Suarez

Representante Legal

NYCE Laboratorios, S.C.

Alfonso Herrera No. 15, colonia San Rafael,

C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II y XIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 38 fracción VI, 68, 70, 70-C, 74, 81 y 83 de la *Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN)*; 79 fracciones I y II, 87 y 88 de su *Reglamento (RLFMN)*; 22 fracciones I, XVIII, XIX, XX, XXI y XXV del *Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE)*; en atención a su solicitud de aprobación como Laboratorio de Prueba prevista en el trámite SE-04-007 "Aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de calibración, para evaluar la conformidad de normas oficiales mexicanas emitidas por la Secretaría de Economía", recibida a través del **Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC)** el día 27 de agosto del presente, identificada con el folio 312.18.0730; con base en la **Acreditación No. MM-041-008/11** que como Laboratorio de Ensayo le expidió la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (**ema**), a partir del 19 de octubre de 2011 y la Ampliación de Persona de dicha Acreditación mediante documento 17LP3590 del 17 de mayo de 2018; esta Dirección General de Normas otorga la presente:

Aprobación No. MM-041-008/11 a NYCE Laboratorios, S.C., para operar como Laboratorio de Prueba (Ensayo) con objeto de evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas:

NOM-086-SCFI-2010 "Industria hulera - Llantas nuevas de construcción radial que son empleadas para cualquier vehículo con un peso bruto vehicular igual o menor a 4 536 kg (10 000 lb) - Especificaciones de seguridad y métodos de prueba".

NOM-086/1-SCFI-2011 "Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y método de prueba".



NOM-121-SCFI-2004 “Industria hulera – Cámaras para llantas neumáticas de vehículos automotores y bicicletas – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.”

NOM-134-SCFI-1999 “Válvulas para cámara y válvulas para rines utilizados para llantas tipo sin cámara – Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.”

Bajo los métodos de prueba descritos a continuación:

Pruebas	Norma y/o métodos de referencia	Signatarios
Dimensiones.	NOM-086-SCFI-2010 Inciso 7.1	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Comportamiento de la llanta a la alta velocidad.	NOM-086-SCFI-2010 Inciso 7.2	1, 2, 3, 4 y 5
Comportamiento de la llanta a la carga y baja presión de inflado.	NOM-086-SCFI-2010 Inciso 7.3	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Resistencia de la ceja al desmontaje del rin en llanta sin cámara.	NOM-086-SCFI-2010 Inciso 7.4	1, 2, 3, 4 y 5
Resistencia de la llanta a la penetración.	NOM-086-SCFI-2010 Inciso 7.5	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Dimensiones.	NOM-086/1-SCFI-2011 Inciso 7.1	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Resistencia de la ceja al desmontaje del rin.	NOM-086/1-SCFI-2011 Inciso 7.2	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Resistencia de la llanta a la penetración.	NOM-086/1-SCFI-2011 Inciso 7.3	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Comportamiento de la llanta a la carga.	NOM-086/1-SCFI-2011 Inciso 7.4	1, 2, 3, 4 y 5
Comportamiento de la llanta a la velocidad.	NOM-086/1-SCFI-2011 Inciso 7.5	1, 2, 3, 4 y 5
longitud	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.1	1, 2, 5 y 7



Longitud	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.2	1, 2, 7 y 8
Medición de espesor	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.3	1, 6 y 7
Resistencia a la tensión	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.4	1, 2, 5, 6, 7 y 8
Elongación a la ruptura.	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.5	1, 2, 5 y 7
Deformación permanente después de envejecimiento	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.6	1, 2, 5 y 7
Resistencia a la tensión de la unión	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.7	1, 2, 5 y 7
Hermeticidad	NOM-121-SCFI-2004 Inciso 7.8	1, 2, 5 y 7
Adhesión.	NOM-134-SCFI-1999 Inciso 7.1	1 y 5
Fuerza de desmontaje de la válvula del rin	NOM-134-SCFI-1999 Inciso 7.2	1 y 5
Torque	NOM-134-SCFI-1999 Inciso 7.3	1 y 5
Hermeticidad del sello – Válvula - rin	NOM-134-SCFI-1999 Inciso 7.4	1 y 5

Asimismo, se reconocen como signatarios autorizados a:

- 1.- Gabriel Trigo Ávila
- 2.- Luis Padilla Mirafuentes
- 3.- Eduardo Cabrera Ávila
- 4.- Everardo Galván Ojeda
- 5.- Marco Antonio Espinoza Rebolledo
- 6.- Roberto Rodríguez Medina
- 7.- Salvador Florentino Arías Martínez
- 8.- Crescencio Parra Palacios



La presente Aprobación tiene **vigencia indefinida** a partir de la fecha de emisión del presente, y permanecerá mientras se encuentre en vigor la **Acreditación No. MM-041-008/11** que le otorgó la **ema**. Asimismo, se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen conjunta o individualmente, a fin de constatar que ese Laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley y ordenamientos que deriven de ella, y quedará sin efectos a partir del momento en que en forma parcial o total se suspenda o cancele dicha acreditación, o en su caso, esta Aprobación se suspenda o revoque en términos de lo dispuesto por los artículos 118 y 119 de la LFMN, respectivamente.

Ese Laboratorio deberá informar a esta Dirección General de Normas de cualquier cambio que se presente en su organización, como cambio de razón social, instalaciones, métodos de prueba, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las bases bajo la cuales se otorga esta Aprobación.

Finalmente no omito mencionar que, las actividades que desarrollen deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto, las internacionales; de lo contrario, se puede incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha Ley.

Atentamente

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas

Cadena original:

312.18.007301535480673391DGN.312.2018.7430

Firma electrónica:

SQ/MJYRLmzIKC3JnZzq9unI1LQW8kpIxTYHSuuxVTckD2HXJEOYm6sWP9hJWOQZUrcAG
C4DUyO2XNH7Tn0BswF9ZZWknPo9HFT39gD847AfsPjOFr4qKhvkAly9Xq5FWYYTKMnBxm
Rh6/ZxTz+lh2PPGk0P6kMgCAkT9V7Aj6DM=